

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA
 ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA
 # 044

FECHA INICIACIÓN

09	08	2022
DÍA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN

09	08	2022
DÍA	MES	AÑO

JUZGADO	DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	MUNICIPIO	MEDELLÍN
Nombre del Juez (a)	JORGE IVAN HOYOS GAVIRIA	NOMBRES	1 ^{er} APELLIDO 2 ^o APELLIDO
Sala No. 15 piso 14	Despacho	Hora Iniciación: 9:00 (hora militar)	Hora Finalización: 10:00 (hora militar)

RADICADO ÚNICO NACIONAL DEL PROCESO (RUNP)

0	5	0	0	1	3	1	0	3	0	1	6	2	0	1	6	0	0	3	7	6	0	0
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Còd Juzgado	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo Radicación	Cons Recursos																

RADICADO INTERNO

2	0	1	6	0	0	3	7	6
Año				N.I. C de S				

AUDIENCIA	DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL (milita)
INICIAL ART. 372 CGP	Suspende proceso	NO	9:00	10:30

INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA

1.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demandante (s)		Asistió	
	98.543.941	Jorge Alejandro Giraldo Henao	M	F	SI	NO	SI	NO
2	98559147	Mauricio Giraldo Henao	X		X		X	
3	103757007 1	Juan David Giraldo Henao	X		X		X	
4	T.P	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap dte (s)		Asistió	
	54.241	José Roelfi López Giraldo	M	F	SI	NO	SI	NO
5	133.855	Álvaro Diego Arbeláez García	X		X		X	
6	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Demandada		Asistió	
	98548078	Diego Hernán Giraldo Henao	M	F	SI	NO	SI	NO
7	103696052 2	Carlos Arturo Giraldo Montoya	X		X		X	
	25214518	Flor Marina Montoya Cadavid		X	X		X	
	C.C	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Ap. ddos		Asistió	
	44709	Edgar de Jesús Gutiérrez Zapata	M	F	SI	NO	SI	NO

			X		X		X	
4	T.P	NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo		Curadora ad litem		Asistió	
	120.961	Luz Elena Buitrago Arboleda	M	F	SI	NO	SI	NO
				X	X		X	

DECISIÓN

Llegado el día y la hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, procede el despacho a iniciarla, para lo cual se insta a las partes para que logren cumplir el acuerdo al que llegaron y que reposa en el expediente, concediéndoles la palabra para que lleguen a un acercamiento. Luego de las conversaciones y a fin de terminar de manera amigable el proceso, acuerdan que el otorgamiento de la escritura se haga dentro de 8 días, siguientes a la fecha de la audiencia, es decir el día martes 16 de agosto de 2022, a las 2:00 pm., en la Notaría de Marinilla, cuyos gastos notariales serán asumidos por la parte demandante. Por lo anterior, solicitan la suspensión del proceso por el término de un mes, tiempo en el cual consideran se dé cumplimiento total al acuerdo y se haga entrega de la escritura a los demandantes. La transferencia de los derechos se hará al señor Jorge Alejandro Giraldo Henao

Conforme a lo manifestado por las partes, el despacho en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 161 del Código General del Proceso, decreta la suspensión de un mes a partir del día de mañana, a fin de que se termine el acuerdo al que han llegado y logren finiquitar la conciliación, para lo cual las partes informaran al despacho sobre su cumplimiento y se termine el proceso, de lo contrario se continuará con el mismo, para lo cual se fijará nueva fecha por medio de auto. Se le indaga a las partes si tienen algo que manifestar, frente a lo que dicen estar de acuerdo.

No siendo más se declara terminada y se levanta la misma.



Jorge Ivan Hoyos gaviria
Juez

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703ed8da51cf601147cfc1f0e4a197eb51db6507cf7d9dd1d187944d2a6494c8**

Documento generado en 11/08/2022 10:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>